

### CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO DE FAX2MAIL

Los términos y condiciones que se incorporan en el presente documento (las "Condiciones Particulares") regulan el servicio de fax2mail que **acens** Technologies, S.L. ("**acens**") pone a disposición de sus clientes (en lo sucesivo, el "Servicio"). La firma de la correspondiente Orden de Pedido solicitando la contratación del Servicio supone la expresa y plena aceptación de las presentes Condiciones Particulares así como los documentos que se anexen a las mismas y de las Condiciones Generales de **acens**.

#### 1. Datos Cliente y del Contrato

<b>Denominación Social:</b>	<b>C.I.F.:</b>	<b>Ref. Contrato:</b>
<b>Domicilio Social:</b>	<b>Cod. Cliente:</b>	<b>Ref. Pedido:</b>
<b>Representante:</b>	<b>N.I.F.:</b>	<b>Fecha de Firma:</b>

#### 2. Descripción del Servicio

Constituye el objeto del Servicio facilitar al Cliente la posibilidad de recibir faxes como documentos adjuntos (formato .pdf) en la dirección de correo electrónico indicada por el Cliente. Asimismo, el Servicio permitirá al Cliente, en cualquier momento, la recuperación de faxes con una antigüedad no superior a seis (6) a través de una herramienta web creada al efecto.

#### 3. Especificaciones del Servicio

**acens** facilitará a cada Cliente uno o varios números con el prefijo 902, a través del cual el Cliente podrá recibir faxes. El Cliente deberá hacer un uso mínimo de los números 902 que contrate. Por "uso mínimo" se considera la recepción de al menos un fax mensual en cada número 902 contratado. En el caso de que el Cliente no llevase a cabo dicho uso mínimo del Servicio, **acens** se reserva el derecho de suspender o cancelar el mismo, sin que el Cliente tenga derecho a cantidad alguna en concepto de indemnización.

#### 4. Duración del Servicio

El período mínimo de contratación del Servicio será de tres (3) meses. En el caso de que el Cliente contratara el Servicio una vez empezado el mes, **acens** le facturará dos (2) meses más la parte correspondiente al prorrateo del mes en curso.

#### 5. Calidad del servicio

**acens**, asimismo, no se hará responsable de la pérdida de mensajes o la merma de la calidad del Servicio producida por fallo de sus proveedores o los sistemas de telecomunicación empleados que escapen a su control. Tampoco se hará responsable de los fallos debidos a causas de fuerza mayor u otras causas de exoneración de responsabilidad establecidas por la legislación vigente, no dando lugar estos hechos a reclamación alguna en concepto de indemnización, pérdida de imagen, merma de ingresos o cualquier otro.

#### 6. Datos de acceso al servicio

El Cliente no deberá mostrar los datos de acceso a ningún tercero, ya que quedará expuesto a perder el control de su acceso y a que personas malintencionadas puedan usar el servicio en su nombre. Si sus datos de acceso quedan comprometidos por cualquier razón deberá comunicarlo a **acens** para que le sean sustituidos. **acens** no se responsabilizará de la utilización errónea o fraudulenta de los datos de acceso del Cliente.

#### 7. Exoneración de responsabilidad

El Cliente deberá respetar cualesquiera legislación vigente durante la utilización del Servicio y, especialmente, en materia de propiedad intelectual e industrial y protección de datos de carácter personal. En este sentido, **acens** no será responsable del uso que el Cliente haga del Servicio, concretamente, no será responsable de los contenidos recibidos por el Cliente a través del Servicio.

En este sentido, **acens** se reserva el derecho a la suspensión, interrupción o, en su caso de finalización del Servicio en aquellos supuestos en que considere o tenga sospechas, a su leal entender, de que estos hechos se están produciendo.

#### 8. Contraprestación

Como contraprestación por los Servicios prestados, el Cliente abonará a **acens** la cantidad que corresponda en función del número de "números 902" que contrate, todo ello, de conformidad con los términos que se establecen en la correspondiente Orden de Pedido.

Leído y hallado conforme el presente documento, que se extiende por duplicado, quedando un ejemplar idéntico y auténtico en poder de cada uno de los intervinientes, quienes lo firman en prueba de conformidad con todo lo que contienen en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por ACENS TECHNOLOGIES, S.L. (FIRMA y SELLO)

Por el CLIENTE (FIRMA y SELLO)

p.p.

p.p.